

na a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los «Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y La Rioja», y que se encuentran expuestas en los tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Poveda (Soria) y Lumberas (La Rioja), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de La Poveda, día 6 de noviembre de 2002, de 11,00 a 12,00 horas.

Ayuntamiento de Lumberas, día 6 de noviembre de 2002, de 12,30 a 13,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «El Heraldo de Soria», «El Diario de Soria» y «Diario de La Rioja», y en «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52-54, 09007 Burgos) o en Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071 Soria) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 30 de septiembre de 2002.—Benedicto Elvira Llorente.—44.757.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de la plataforma de la CN-232, de Vinaroz a Santander. Puntos kilométricos 539,3 al 561,4. Tramo: Incinillas-Soncillo. Clave: 30-BU-2690. Provincia de Burgos».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 18 de junio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se

ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villarcayo, Manzanedo, Pedrosa de Valdeporres y Soncillo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal de Villarcayo:

Lugar: Ayuntamiento de Villarcayo. Días 13 de noviembre de 2002, de 10,00 a 13,30 horas, y 14 de noviembre de 2002, de 10,00 a 11,30 horas.

Término Municipal de Valle de Manzanedo:

Lugar: Ayuntamiento de Manzanedo. Día 14 de noviembre de 2002, de 12,30 a 13,30 horas.

Término municipal de Merindad de Valdeporres:

Lugar: Ayuntamiento de Pedrosa de Valdeporres. Días 18 y 19 de noviembre de 2002, de 10,00 a 13,30 horas.

Término municipal de Valle de Valdebezana:

Lugar: Ayuntamiento de Soncillo. Días 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2002, de 10,00 a 13,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», y en «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52-54, 09007 Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 1 de octubre de 2002.—Benedicto Elvira Llorente.—44.759.

Anuncio y resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 39-T-3070 «Paso inferior al ferrocarril de Picamoixons a Roda de Bará. CN-240. PK. 20,460». Término municipal de Valls, provincia de Tarragona.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de febrero de 2001 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación en fecha 26 de febrero de 2002 la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valls, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Tarragona, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Valls.

Lugar: Ayuntamiento de Valls.

Día: 12 de noviembre de 2002, a las nueve y treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios, «El Periódico de Catalunya» y «El Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes afectados que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 de Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por

escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle de la Marquesa, 12, 08071 Barcelona, o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 27 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez—Falero.—45.909.

Corrección de errores de la Resolución de 10 septiembre de 2002, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Renfe: «Proyecto constructivo de nueva estación de apoyo al complejo ferroviario de Zaragoza-Arrabal (1.ª Fase). Nuevo ramal de acceso», en el Término Municipal de Zaragoza.

Detectados errores en la relación de propietarios y bienes afectados publicado junto a la Resolución correspondiente al expediente de expropiación motivado por la obras de Renfe «Proyecto constructivo de nueva estación de apoyo al complejo ferroviario de Zaragoza-Arrabal (1.ª fase). Nuevo ramal de acceso», en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 2002, en las páginas 7875 y 7876, se procede a subsanar dichas incorrecciones.

En dicha relación aparecen dos fincas, cuyas superficies a expropiar, son erróneas:

Finca número 4, polígono 8, parcela 24. Don Santiago Izquierdo Asta. Calle Padre Marcellan Mayayo, 11, 50018 Zaragoza.

Superficie a expropiar publicada 45 metros cuadrados.

Superficie a expropiar correcta 449 metros cuadrados.

Finca número 15, polígono 6, parcela 76. Don Mariano Aguilar Nalvay. CM de los Molinos, 85, 50015 Zaragoza.

Superficie a expropiar publicada 8.486 metros cuadrados.

Superficie a expropiar correcta 15.406 metros cuadrados.

Madrid, 8 de octubre de 2002.—El Jefe de Adquisiciones Inmobiliarias de la U.N. de Patrimonio y Urbanismo de Renfe, Jesús Rodríguez Castillo.—45.877.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos pertenecientes a la «Asociación Interautonomía Empresarial de Aditivos y Premezclas para la Salud y la Nutrición Animal» (depósito número 7.900).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José Alonso Robles mediante escrito de fecha 18 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6536-8104.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 2 de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General de la Asociación celebrada el día 28 de febrero de 2002. Con la presente modificación se fija la sede social de la asociación en Madrid, avenida del Mediterráneo, 9-2.º.

La certificación del Acta está suscrita por don Juan Ignacio Ovejero, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don José Alonso Robles.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.664.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato de Empleados de Caja de Manlleu» (depósito número 8.074).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Lluís Mas Puigbarraca, don Andreu Ramírez Vidal y don Pere Vilarrasa Tanyá, en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 18 de julio de 2002, y se han tramitado con el número 50/6529/8103. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la plaza del Millenari, número 2, Vic, Barcelona, su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende la totalidad de los trabajadores de Caixa de Manlleu.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.662.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los estatutos correspondiente a la «Asociación Nacional de Industrias Transformadoras de Grasas Animales, Decomisos y Subproductos Cárnicos» (ANAGRASA) (depósito número 804).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por

esta Dirección General, completando la documentación aportada y subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

El depósito de la modificación ha sido solicitada el 23 de julio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/6675—8243.

Se aporta certificación del acta de la reunión celebrada el 28 de mayo de 2002 por la Asamblea General Extraordinaria, suscrita por el secretario general de la Junta Directiva, don Enrique Chini-llach Orts, en la que se acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los estatutos, relativo al domicilio social, que se traslada a la calle Suero de Quiñones, número 30, bajo A, de Madrid (28002) Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.667.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de «Asociación de Hostelería y Turismo de Trevinca» (depósito número 8.086).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentado, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Carlos López García y por doña Amalia Domínguez Carballo, en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 12 de agosto de 2002 y se han tramitado con el número 50/7216-8972. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle O Campo, 15 de A Veiga (Ourense). El ámbito profesional de esta Asociación se circunscribe a los titulares de cualquier tipo de establecimiento dedicado a la hostelería o cualquier otra actividad empresarial o profesional relacionada con el turismo. El ámbito territorial de la Asociación se limitará a los términos municipales de A Veiga, Viana do Bolo, Carballeda de Valdeorras y Petín de la Provincia de Ourense y a los de Porto y Pias en la Provincia de Zamora.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.668.